

Expediente: PA 3/2021 UNIDAD HOSPITALARIA DE BREVE ESTANCIA PARA ADOLESCENTES (A/SER-000540/2021)

Tramitado el expediente de contratación referenciado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, previo Informe Favorable del Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid en la Consejería de Sanidad, de fecha 28 de abril de 2021.

Esta **VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 6.2 y 23.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, de aprobación del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 116 del TRLCSP y previo Informe favorable del Servicio Jurídico en la Consejería de Sanidad de fecha 28 de abril de 2021, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicios de **UNIDAD HOSPITALARIA DE BREVE ESTANCIA PARA ADOLESCENTES de 25 CAMAS**, de referencia "**P.A. 3/2021 Unidad Hospitalaria de Breve Estancia para Adolescentes**", a adjudicar mediante procedimiento abierto por pluralidad de criterios.

SEGUNDO.- APROBAR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el gasto y expediente de contratación del contrato de servicios de una Unidad de Hospitalización Breve de Adolescentes, *de referencia "P.A. 3/2021 Unidad Hospitalaria de Breve Estancia Adolescentes"*

TERCERO.- ACORDAR la apertura del procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para su otorgamiento, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 156 y 146 de la LCSP, para la adjudicación del procedimiento abierto de referencia "**P.A. 3/2021 Unidad Hospitalaria de Breve Estancia para adolescentes**".

Madrid,

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Juan Jorge González Armengol.